



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15536

19/07/2017

43613

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, hay que destacar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no realiza actividad de recaudación alguna, únicamente realiza propuestas de sanción, las cuales son impuestas por la autoridad competente en cada caso, previa instrucción del oportuno expediente.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que desde el año 2011 la cuantía de las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia de las infracciones en el orden social cometidas por los distintos sujetos responsables, asciende a 1.824.658.025,47 euros.

PERIODO	NUMERO DE INFRACCIONES	IMPORTE DE INFRACCIONES
2011	86.451	256.478.396,72
2012	87.100	300.101.779,50
2013	88.263	321.768.084,49
2014	96.767	330.003.112,41
2015	84.714	310.299.394,64
2016	77.516	306.007.257,71
2017	45.233	146.028.234,94

Madrid, 05 de octubre de 2017